



Colección PRIVADA

* Por Alejandro F. Ceceña

“Derecho de las audiencias”; ¿autorregulación o censura? ...

Hay debates que parecen técnicos y son profundamente políticos. El que ocupa esta semana los espacios editoriales de México es uno de ellos. La Comisión Reguladora de Telecomunicaciones aprobó el 24 de julio los Lineamientos Generales para la Protección de los Derechos de las Audiencias y los sometió a consulta pública, abriendo uno de los debates más intensos entre especialistas, periodistas y juristas en lo que va del año sobre sus posibles efectos en el ejercicio del periodismo y la libertad editorial en México. El gobierno dice que protege. Los medios dicen que limita. Ambos tienen, parcialmente, razón.

¿cómo funcionaría? Cada medio deberá tener un Código de Ética propio que incluya los derechos de las audiencias, sus valores editoriales y los mecanismos para verificar la veracidad de la información. Deberá designar a una persona defensora de las audiencias. Si la defensora emite una recomendación al medio y el medio la ignora, la CRT puede intervenir y, en casos extremos, aplicar multas. Ahí está el nudo del debate. Porque el sistema descrito en papel suena razonable. El problema es el contexto institucional en que ese sistema operará. A diferencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que era un órgano constitucional autónomo, la CRT depende de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, que a su vez



depende del Ejecutivo federal. Me suena como a “conflicto de interés” ... El riesgo de que un mecanismo concebido para proteger a la audiencia termine siendo utilizado para proteger al gobierno, es mayúsculo.

SOSPECHOSISMO: Riesgo de control o censura disfrazada; se teme que la autoridad defina qué es información “veraz” o “adecuada”, y use esto para sancionar o presionar a medios críticos, bajo el pretexto de “proteger al público”. Se critica que el órgano regulador quede muy ligado al Poder Ejecutivo, en lugar de ser totalmente autónomo. Figuras que no garantizan independencia; el “defensor de audiencias” y los códigos de ética pueden ser manipulados por las empresas o por el gobierno, sin

verdadera autonomía para recibir y resolver quejas. Ambigüedad y posible abuso de sanciones; frases vagas en los lineamientos podrían usarse para multar o restringir contenidos, sin claridad de cuándo se cruza la línea entre protección y censura. ¿Y usted, qué opina?

Un “moreno” de cepa para Guaymas ...

Viene la convocatoria para coordinaciones municipales, se publicará alrededor del 21 de septiembre de 2026. Como sabemos se elegirá por encuestas internas y de opinión, priorizando trayectoria, aceptación y apego a los principios del partido. Quien resulte

elegido primero será nombrado Coordinador Municipal de la Defensa de la Transformación, y después se convertirá en candidato oficial. Perfiles morenistas con mayor presencia en Guaymas: Celestino Sarabia Tautimez, con fuerte arraigo en colonias y sectores populares, iniciador de Morena Guaymas. Daniel Apodaca Larrinaga, con trayectoria en gestión pública y cercano a estructuras locales. Sebastián Orduño Fragoza, actual diputado local –antes PT– pero, sin presencia ni fuerza al interior de Morena. David Pintor Hernández, conocimiento técnico y fuertemente identificado con Morena, y aunque no lo confirme, el propio Heriberto Aguilar Castillo, actual senador y líder del movimiento de la 4T en la región Guaymas - los Valles, lo mencionan en sondeos como favorito –y natural– a ganar la Alcaldía. Según mis fuentes, Heriberto habría hecho énfasis en su círculo más cercano, sobre la imperiosa necesidad de que un Moreno de cepa, sea el coordinador municipal; un perfil que mantenga la ventaja electoral que tiene en el municipio (más del 42% de intención de voto). El Senador goza de autoridad moral dentro del partido y un vínculo inquebrantable con la dirigencia nacional. Nos vemos la próxima.

HASTA ENTONCES

* **Empresario y escritor.**
@coleccionsonora